



Dirección General de Cultura y Educación
Dirección Provincial de Gestión Educativa
Dirección de Inspección General
Jefatura de Región 3 - La Matanza

FECHA	18 de mayo	2016	COMUNICADO DISTRITAL	107
NIVEL	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES			
EMITE	JEFATURAS DISTRITALES 1,2 Y 3			
DESTINO	EQUIPO DE CONDUCCION			
OBJETO	OFICIOS JUDICIALES			
LUGAR	RESPUETA AFIRMATIVA: JEFATURA DE REGION 3, PUEYRREDON 2241 (2° PISO)			

Equipo de Conducción:

Las Jefaturas Distritales 1, 2 y 3, solicita se informe con carácter de muy urgente trámite (24 Hs), en relación al oficio judicial que se detallan a continuación:

ATENCIÓN MUY URGENTE

**SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL DÍA DE LA FECHA POR EL JUZGADO INTERVINIENTE,
LOS MENORES BUSCADOS ESTARÍAN EN EL DISTRITO DE LA MATANZA**

Oficio 1.

Informe si los menores que a continuación se detallan

- 1) se encuentran escolarizados.
- 2) En caso afirmativo, indique a que Establecimiento Educativo concurren,
- 3) informando nivel de enseñanza correspondiente:

- a) ROCIO AYELEN JOULIE
- b) JUAN GABRIEL JOULIE
- c) TOMAS MAXIMILIANO JOULIE o TOMAS MANUEL JOULIE
- c) ZAHIRA JOULIE O ZAHIRA CARNA
- d) MARCOS JOULIE O AGUSTIN JOULIE

4) Asimismo informe quienes figuran como tutores legales de los nombrados,

5) domicilios de éstos,

6) teléfonos de contacto y

7) cualquier otro dato de interés que obre en su poder."

Jefaturas Distritales 1, 2 y 3 de la Matanza
Ramos Mejía 18 de mayo del 2016

TODOS LOS OFICIOS JUDICIALES que se dan a conocer a través de los comunicados distritales, se deben responder dentro de las 48 hs, tanto positiva como negativamente. Si la respuesta es positiva, se debe adelantar telefónicamente a la Jefatura de Región 3 - 4647-3147 y luego formato papel a esta Jefatura.

SE DEJA EXPRESO que se debe dar respuesta los Oficios Judiciales por medio de la Página de Sad (1y2) en SerSDAPO, ingresando con usuario y clave. En caso de error en la respuesta ingresada, se deberá corregir en formato papel y cursar la misma a la Jefatura de Región 3.

Los establecimientos que no puedan contestar los Oficios Judiciales de acuerdo a los puntos precedentes, podrán hacerlo en formato papel a la secretaria correspondiente.